UNIVERSIDAD DE LOS LAGOS

EXTRACTO DE ACTA
QUINTA SESION ORDINARIA CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD DE LOS LAGOS
Viernes 7 de agosto de 2026

En Osorno, siendo las 09,30 horas se dio comienzo a la sesión con la asistencia de los Consejeros(as) Sres(as).:

OSCAR GARRIDO ÁLVAREZ	PRESIDENTE
RENÉ ESPINOZA ALVARADO	CONSEJERO
RAMÓN ESPINOZA SANDOVAL	CONSEJERO
WILSON CHAPERON CORDERO	CONSEJERO
MARLYS LEAL OYARZÚN	CONSEJERA
GLADYS MORENO SCHMIDT	CONSEJERA
ROSABETTY MUÑOZ SERÓN	CONSEJERA
MARÍA EUGENIA NORDENFLYCHT	CONSEJERA
JAMES PARK KEY	CONSEJERA
LEONEL VILLANUEVA ARRIAGADA	CONSEJERO NO ACADÉMICO
LUIS GUSTAVO JARA TORRES	REPRESENTANTE ESTUDIANTIL
DIANA KISS DE ALEJANDRO	SECRETARIA GENERAL

Invitados: Sr. Jorge Higuera, Contralor Interno; Sra. Cecilia Varela, Directora Jurídica; Sr. Jorge Yaitul, Vicerrector de Planificación y Desarrollo; Sr. Jorge Fernández, Director de Aseguramiento de la Calidad; Sr. Sergio Fernández, Vicerrector de Administración y Finanzas; Sra. Verónica Alvarado, Directora de Finanzas; Sra. Liliana Sáez, Directora de Desarrollo Humano; Sra. Claudia Millán, Directora de Asuntos Corporativos y Comunicación Estratégica.

En relación con el punto 3 de la Tabla **APROBACIÓN DE BASES DE PROPUESTA PÚBLICA PARA ENDEUDAMIENTO DE LARGO PLAZO**, el Vicerrector de Administración y Finanzas, Sr. Sergio Fernández, solicitó la autorización de un crédito a largo plazo para el financiamiento del plan de infraestructura para Osorno (Proyecto Edificio Salud II) y Puerto Montt (Edificio para carreras de salud, ingenierías y artes). Se informó sobre las especificaciones técnicas y acerca de las posibilidades financieras institucionales. Luego de respondidas las consultas sobre las especificaciones técnicas, se tomó el siguiente:

ACUERDOS:

Se APROBÓ el endeudamiento y sus bases para propuesta pública para contratación de Endeudamiento por un monto de MM$5.000 en un plazo de 10 años, pagadero en pesos, en cuotas mensuales iguales y sucesivas, con seis meses de gracia al inicio del crédito en donde no se cancelarán intereses ni capital.

Se APROBÓ la autorización de constituir hipoteca de primer y segundo grado con cláusula general y prohibición de gravar y enajenar en este proceso de endeudamiento el inmueble ubicado en: República 517 de Santiago.

Facúltese al Rector previo a los procedimientos de rigor, suscribir documentos públicos y privados que sean necesarios para dar cumplimiento al fin que se persigue con el acuerdo antes señalado, pudiendo pactar cláusulas esenciales, de la naturaleza o meramente accidentales en los referidos instrumentos.

Lo anteriormente expuesto es fiel transcripción del acuerdo del Consejo Superior de la Universidad de Los Lagos, en su Quinta Sesión Ordinaria del 7 de agosto de 2026.

Diana Myriam
Kiss De Alejandro
14598591-9
dkiss@ulagos.cl

Firmado electrónicamente según Ley 19799
el 07-08-2026 a las 16:34:04 con Firma Electrónica Avanzada
Código de Validación: 1786134843988
Validar en https://www5.esigner.cl/esignercryptofront/documento/verificar/

DIANA KISS DE ALEJANDRO
SECRETARIA CONSEJO SUPERIOR

Documentos con Validez Legal Ley Nº 19.799. Certificado por E-Sign S.A.